



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° **108** -2023-GRU-ORA

Pucallpa, **19 SEP. 2023**

VISTO: El Registro N° 1406749, MEMORANDO N° 003-2023-GRU-SG-OII, de fecha 05 de julio de 2023, OFICIO N° 127-2023-GRU-SG-OII, de fecha 14 de julio de 2023, INFORME N° 3852-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 25 de julio de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005057, de fecha 25 de julio del 2023, INFORME N° 010-2023-GRU-SG-OII-MACC, de fecha 04 de agosto de 2023, OFICIO N° 199-2023-GRU-SG-OII, de fecha 17 de agosto de 2023, INFORME N° 058-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 25 de agosto de 2023, OFICIO N° 341-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 25 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 003-2023-GRU-SG-OII, de fecha 05 de julio de 2023, el Lic. Marco Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, la designación de la comisión de servicio en el distrito de Neshuya/ Curimana el 06 de julio, con la finalidad de realizar las filmaciones fotográficas de la inauguración de la Institución Educativa Inicial N° 532, en el Caserío Nolberth Alto Unuya;

Que, mediante OFICIO N° 127-2023-GRU-SG-OII, de fecha 14 de julio de 2023, el Lic. Marco Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, el pago de planilla de viáticos a nombre del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, la designación de la comisión de servicio en el distrito de Neshuya/ Curimana el 06 de julio, con la finalidad de realizar las filmaciones fotográficas de la inauguración de la Institución Educativa Inicial N° 532, en el Caserío Nolberth Alto Unuya, por la suma de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 3852-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 25 de julio de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Jorge Ruiz Marina, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005057, de fecha 25 de julio del 2023, el CPC Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de viáticos por gastos de comisión de servicios realizado por el señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, en el distrito de Neshuya/ Curimana, el día 06 de julio del presente año, que tuvo por finalidad realizar las tomas fotográficas de la inauguración de la Institución Educativa Inicial N° 532, en el Caserío Nolberth Alto Unuya, por la suma de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), en específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios, con cargo a la META 0066 – Gestión Administrativa, con Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante INFORME N° 010-2023-GRU-SG-OII-MACC, de fecha 04 de agosto de 2023, el señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, informe de comisión de servicios realizado en el distrito de Neshuya / Curimana; el día 6 de julio del 2023; en la que realizó las filmaciones fotográficas de la inauguración de la Institución Educativa Inicial N° 532, en el Caserío Nolberth Alto Unuya,

Que, mediante OFICIO N° 199-2023-GRU-SG-OII, de fecha 17 de agosto de 2023, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el pago del reembolso de gastos por la comisión de servicio realizado en el distrito de Neshuya / Curimana, el día 6 de julio del 2023, a favor del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, quien realizó las tomas fotográficas para la inauguración de





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



la Institución Educativa Inicial N° 532, en el Caserío Nolberth Alto Unuya, por la suma de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), en específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios, con cargo a la META 0066 – Gestión Administrativa, con Recursos Directamente Recaudados;

Que, en mérito al INFORME N° 058-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 341-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 25 de agosto de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de reembolso a favor del señor, Frank Jhon Morí Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), por gastos de comisión de servicio realizado en el distrito de Neshuya/ Curimana, el día 06 de julio del presente año, en el que realizó las filmaciones fotográficas de la inauguración de la Institución Educativa Inicial N° 532, en el Caserío Nolberth Alto Unuya.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0066 – Gestión Administrativa, con específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios, conforme al CCP N° 00000005057, aprobado con INFORME N° 3852-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

